



BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

VI LEGISLATURA

Serie A:
PROYECTOS DE LEY

28 de septiembre de 1999

Núm. 171-11

INFORME DE LA PONENCIA

121/000171 Modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas.

Corrección de errores.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 97 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la corrección de errores en la publicación del Informe de la Ponencia del Proyecto de Ley de modificación de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas (núm. expte. 121/171), «BOCG. Congreso de los Diputados», Serie A, núm. 171-10, de 21 de septiembre de 1999.

El apartado 1 del artículo 116 debe tener la siguiente redacción:

1. Las obras hidráulicas de interés general y las obras y actuaciones hidráulicas de ámbito supramunicipal, incluidas en la planificación hidrológica, y que no agoten su funcionalidad en el término municipal donde se ubiquen, no estarán sujetas a licencia ni a cualquier acto de control preventivo municipal a los que se refieren la letra b) del apartado 1 del artículo 84 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Palacio del Congreso de los Diputados, 27 de septiembre de 1999.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Federico Trillo-Figueroa Martínez-Conde**.